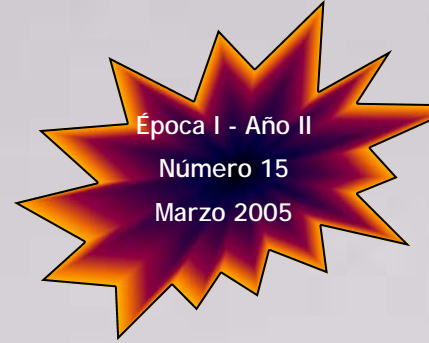
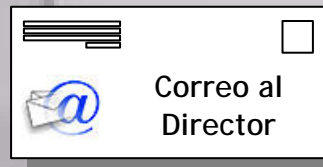


# BOINA

Boletín  
Informativo de la  
Asociación



Hemeroteca



Contenido

## El delito fiscal a estudio

(Pág. 8)

Jornadas y Seminarios  
previstos (Pág. 14)

“Las Cuentas de  
la mujer del  
César...” (Pág. 9)

Por Juan Carlos Fuentes

“Cuentas de  
Resultados  
Humanas”

Por José M<sup>a</sup> Gay (Pág. 3)



Inauguración de las  
nuevas instalaciones  
del Registro de la  
Propiedad de Arrecife y  
Mercantil de Lanzarote.

(Pág. 2)

# Nuevas instalaciones del Registro de la Propiedad de Arrecife y Mercantil de Lanzarote.

**B** Texto: BOINA  
Fotos: Rubén Acosta

**E**l Registro Mercantil de Lanzarote y el de la Propiedad de Arrecife, cuenta con unas nuevas y modernas instalaciones en la Vía Medular, esquina calle García Escámez. La inauguración oficial del mismo, si bien llevaba unas semanas funcionando, tuvo lugar el pasado viernes 18 de febrero. Durante la semana previa, con tal motivo, se celebraron diversas actividades y reuniones con profesionales de distintos colectivos. Los Asesores Fiscales fuimos convocados el martes 15 de febrero a una reunión-charla con el tema "Soluciones tecnológicas del Registro y agentes económicos". Tanto el Registrador Don Sergio Regúlez, como los funcionarios Don Juan José Roa y Don Jorge de Paiz, nos hicieron una demostración de las soluciones telemáticas que en la actualidad ofrecen los Registros: envío digital de cuenta anuales y libros oficiales, obtención de información registral, económica y estadística. Así como aquellas que se procederán a implantar en breve. En palabras del Registrador Don Sergio Regúlez *"El Registro del presente y del futuro no puede concebirse sin apoyarse, de manera esencial, en las soluciones que ofrecen las nuevas tecnologías"*.



## Correo al Director



De: Asesoría HL

Para:boina@asesoresfiscalesdecanarias.com

Boina 14, Pág.5 "Modelo" a la atención de Juan Carlos:

Hola Juan Carlos, si me permites una crítica constructiva me hubiera parecido mucho mejor tu artículo si además de "modelos" femeninas hubieras añadido también los "modelos" masculinos, que asesoras fiscales haberlas haylas, y si te fijas un poquito verás que dices el modelo:130,131....y en fin el "artículo" masculino es el que más utilizas en tu artículo, pero como la canción de Antonio Machín "nunca te acordaste de pintar un ángel negro", en este caso de poner aunque sólo por concordancia con género, modelos masculinos, que oye también provocan suspiros femeninos y no femeninos, hacen girar las cabezas y algún que otro órgano interno como el corazón.

Un saludo muy fuerte porque sé que en el fondo fue un desliz de tanto modelos.

Una compañera.

### BOINA, nota del autor del artículo:

Querida compañera, agradezco tu crítica y máxime cuando viene del cariño. Manifestarte que el artículo fue una reflexión personal y por tanto, no tengo constancia de haber soñado alguna vez con modelos masculinos. También un fuerte abrazo para ti. J. Carlos Fuentes

De: J.A. Cabrera

Para:boina@asesoresfiscalesdecanarias.com

Boina 14, Pág.5 "Modelo" a la atención de Juan Carlos:

¡Felicidades! Por mantener el nivel de la publicación de la Asociación. Sin embargo, mi aprecio y respeto hacia ti no sería tal si no fuese sincero contigo. Tu artículo de este mes... Vamos a ver, ¿has ido a que te miren? No se, las modelos, los modelos... En fin, ya has pasado la cuarentena post parto, lo que me lleva a pensar que tu problema no es sexual sino algo relacionado con el estrés o así. El resto del Boletín lo puedes dejar tal cual dado que lo que está bien no hace falta tocarlo.

Recibe un abrazo exclusivamente virtual

J.A. Cabrera

### BOINA, nota del autor del artículo:

Estimado J.A. Cabrera, parece ser que mi artículo del BOINA 14 del mes de febrero, no ha dejado indiferente a casi nadie, lo cual me alegra sobremanera. No obstante, agradezco tu consejo e iré a "que me miren". Un abrazo. J. Carlos Fuentes

**D**esde Chicago hoy mismo, probablemente a hora intempestiva, un gran jefe de una gran multinacional ha llamado a su director en Europa y le ha ordenado cerrar sus dos factorías radicadas en el Viejo Continente, dando las instrucciones pertinentes para el despido de los cerca de tres mil empleados que trabajan en ellas. Quizás una de esas dos industrias esté arraigada, desde tiempos inmemoriales, en el Baix Llobregat o igual en Menorca. Unas mil quinientos españoles se van a la calle, se destruyen puestos de trabajo, se desmoronan familias, y la economía de una población o, cuando menos, de unos barrios, que tira al ritmo de las economías de los mil quinientos nuevos parados entra en una sonada crisis. El quiosquero dejará de vender periódicos y revistas, el taller no hará reparaciones, el colmado se resentirá negativamente y, en fin, todo un mundo que giraba alrededor del potencial económico de los mil quinientos despedidos, irá a menos. A la corta o a la larga, algunos de esos comercios bajarán sus persianas para siempre. Una célula económica viva habrá muerto.

Para el personaje de Chicago el hecho de poner de patitas en la calle a tres mil empleados europeos, no es más que una simple estadística, una cifra que no tiene mayor trascendencia que la de, apechugando ahora con el coste del ajuste laboral, igual con algún cambalache de ganancias extraordinarias para absorberlo, descargar de un fuerte gasto su cuenta de resultados para de este modo aliviarla y poder presentarse ante la concurrencia accionarial, en la próxima cita, con unos atractivos números que a igualdad de facturación pero con menos personal contratado mejoren unos cuantos ratios de productividad y efectividad en la gestión, ganándose el aplauso de los mercados de capitales. Acto seguido, la multinacional



José María Gay Saludas

Profesor Titular de Economía Financiera y Contabilidad, Universidad de Barcelona

“La imparable deslocalización se escribe con esa tinta de amargura”

de marras se instalará en un país con costes infinitamente más bajos, donde las cargas sociales brillan por su ausencia, donde los impuestos son imperceptibles, donde las exigencias en cuanto a instalaciones industriales simplemente no existen, donde las medidas de protección e higiene laboral suenan a música celestial, donde no hay sindicatos porque la gente demanda trabajar para subsistir y nada más lejos que adoptar posturas iconoclastas y reivindicativas ... La imparable deslocalización se escribe con esa tinta de amargura.

Por el contrario, en España, existen miles de empresas de pequeña y mediana dimensión que saben que sus márgenes cada vez se deterioran más, a las que cuesta Dios y ayuda que sus cifras de negocios se animen, que soportan una pesada carga por el capítulo laboral con unos gastos de personal que muy probablemente son los más altos del mundo en comparación porcentual con sus ventas, que sufren una presión fiscal despiadada por parte de la Administración Central y de la autonómica, que los ayuntamientos a base de fiscalidad municipal, tasas y demás monsergas se ceban en ellas, a las que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria no perdona sino que castiga sin compasión arrancándoles de cuajo cualquier beneficio fiscal contemplado en el BOE, en las que los gastos se multiplican cual virus maligno, que golpe a golpe, contra viento y marea, empero consiguen lograr un ajustado beneficio de explotación, haciendo equilibrios, obrándose milagros, que luego es devorado o sangrantemente mordido por los feroces gastos financieros y que, por añadidura, unos inesperados gastos extraordinarios ponen contra las cuerdas los tan apretados y arduamente trabajados excedentes. Entre todas ellas, esas empresas aportan, de largo, más del 90% del PIB español y el empleo que sustentan estará en torno,

*(Continúa en la página 4)*

también, al 90% de nuestra población activa. Pero son pequeñas, son medianas, no son gigantes, no son emporios, no constituyen grandes conglomerados que, a través de estrategias jurídico-tributarias, redes internacionales y tráfico de influencias, tengan la mala conciencia de esquivar impuestos, de trabajar con mano de obra en condiciones excesivamente precarias, de regatear un "statu quo" industrial como Dios manda. Seguro que a ninguna de ellas se le entregará un premio por la responsabilidad social, por una memoria ecológica, por su contribución medioambiental, como compañía modelo. A lo sumo, se les incoará un acta de la inspección de Hacienda con unas sanciones monumentales, se les embargarán las cuentas por un litigio con el ayuntamiento, la Seguridad Social les multará por un nimio detalle de un puesto de trabajo ...

Esas pequeñas y medianas empresas no ven únicamente los guarismos de los gastos de personal que impactan en la cuenta de resultados. Ven que en los sueldos y salarios está la retribución de Manolo, que lleva tantos años en la empresa siempre dando el do de pecho, a las verdes y a las maduras, los emolumentos de Pepe, que en los lustros que hace que trabaja en la empresa ha podido comprarse un piso digno, dar carrera a sus hijos ... Ven que en el coste de la seguridad social está hoy lo que será la futura jubilación mañana de Mariano que podrá así ver cumplido su sueño de regresar, con su mujer, a aquel pueblo extremeño del que años ha vino para dedicarse en cuerpo y alma a aquellas tierras que gracias al sueldo que ha ido ganando pudo comprar ...

Detrás de los gastos diversos, está Pedrito, el electricista, que desde que era un chaval y hacía sus pinitos da servicio a la empresa. Pedrito ha crecido con la empresa. También están ahí, en la cuenta de reparación y conservación, las facturas de Evaristo, el mecánico, que se encarga de arreglar los coches de la empresa. En los otros gastos, está Rosa, encargada de la limpieza, toda una institución dentro de la empresa. Al

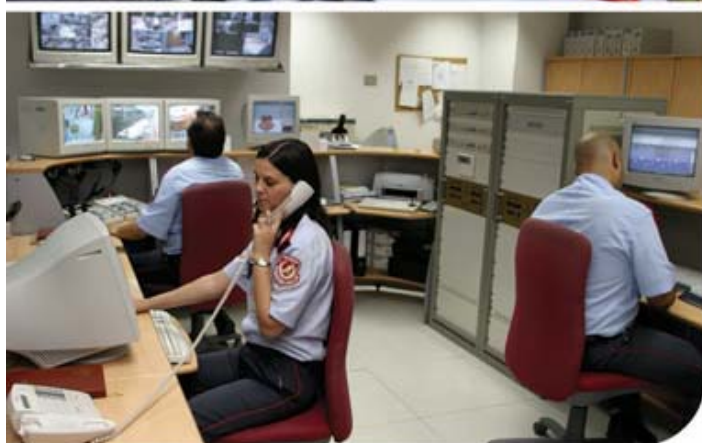
crecer la empresa, Rosa ha ido haciendo más horas y hoy, incluso, su nuera, Paquita, la ayuda. Las dos rezuman felicidad matutina u optimismo vespertino limpiando a fondo las oficinas.

A estas empresas, pequeñas y medianas, se les suben ahora, en el 2005, los impuestos municipales, los peajes de las autopistas, los sellos de correos, el teléfono, la luz, los autobuses, las tasas de AENA, el petróleo ... Todo, absolutamente todo. Bueno, a ellas y a la población corriente. Manolo, Pepe, Mariano ..., pedirán aumentos salariales. El coste de personal irá al alza, los márgenes y beneficios se deteriorarán aún más y si no logra enderezarse el rumbo de la cuenta de resultados y no se genera superávit o, en román paladino, beneficios puros y duros, nuestra empresa no invertirá. Perderá ripio. El colmo será cuando Mariano se jubile y no se reponga su puesto de trabajo. Empleo amortizado. Pedrito tendrá que cobrar más, por el encarecimiento de sus costes, y la factura que se reciba en la empresa será más alta. Evaristo, tres cuartos de lo mismo. Y Doña Rosa junto con Paquita pondrán el grito en el cielo cuando vean que su poder adquisitivo se menoscaba ...

Y ya está. Nuestra competitividad, baja de por sí, se seguirá deteriorando. Las subidas de sueldos, unos costes empresariales mucho más altos y una producción que en materia de valor añadido, porque no se crea el caldo de cultivo ideal, no da la talla, actúa como handicap para que nuestras "pymes", sí, ésas que contribuyen con el 90%, o más, del PIB, sí, ésas que canalizan alrededor del 90% de nuestro empleo, vayan hacia delante. España, rematadamente, no va bien, irá mal, porque las cosas, por parte de quienes las tienen que hacer, no se hacen o si se hacen se hacen fatalmente mal.

Todo pasa y todo queda. Un toque de optimismo, no obstante, para nuestros empresarios españoles de "pymes": "Non bene pro toto libertas venditur auro", es decir, "la libertad no se vende bien ni por todo el oro del mundo".

**"no se hacen o si se hacen se hacen fatalmente mal"**



# SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA

**ESPECIALISTAS EN LA SEGURIDAD DE SU VIVIENDA Y NEGOCIO**

**seguridad eficaz**  
**24H. 902 226 047**

servicios de vigilancia y seguridad  
servicio de escoltas privados  
servicio de patrullas  
guardas particulares del campo  
transporte de fondos y valores  
custodia, clasificación y recuento de valores  
central receptora de alarmas  
custodia de llaves y acuda de alarmas  
alarmas para hogar/negocio  
circuito cerrado de televisión  
centro de formación

[www.seguridadintegralcanaria.com](http://www.seguridadintegralcanaria.com)

**GRAN CANARIA**  
C/ Alfred Nobel, 27  
35013 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
Tlf: 902 226 047 - Fax: 928 226 008  
[laspalmas@seguridadintegralcanaria.com](mailto:laspalmas@seguridadintegralcanaria.com)

**TENERIFE**  
C/ Subida a El Mayorazgo, 15  
38009 SANTA CRUZ DE TENERIFE  
Tlf: 922 236 030 - Fax: 922 211 048  
[tenerife@seguridadintegralcanaria.com](mailto:tenerife@seguridadintegralcanaria.com)

**LANZAROTE**  
C/ Martín Montañés, 38 bajo  
35500 ARRECIFE  
Tlf: 928 817 791 - Fax: 928 817 902  
[lanzarote@seguridadintegralcanaria.com](mailto:lanzarote@seguridadintegralcanaria.com)

**LA PALMA**  
C/ Sebastián Arocena, 22 bajo  
35600 SANTA CRUZ DE LA PALMA  
Tlf: 922 425 119 - Fax: 922 425 120  
[lapalma@seguridadintegralcanaria.com](mailto:lapalma@seguridadintegralcanaria.com)

**FUERTEVENTURA**  
C/ La Barrilla, 9 (Los Pozos)  
35600 PUERTO DEL ROSARIO  
Tlf: 928 861 092 - Fax: 928 861 132  
[fuerteventura@seguridadintegralcanaria.com](mailto:fuerteventura@seguridadintegralcanaria.com)

**MADRID**  
Avda. Galaxia, 23 - Aravaca  
28023 MADRID  
Tlf: 91 357 30 00 - Fax: 91 307 16 99  
[madrid@seguridadintegralcanaria.com](mailto:madrid@seguridadintegralcanaria.com)

**VALLADOLID**  
Avda. de Gijón, Km 195,500  
47610 ZARATÁN  
Tlf: 983 377 579 - Fax: 983 377 632  
[valladolid@seguridadintegralcanaria.com](mailto:valladolid@seguridadintegralcanaria.com)



# Legislación de interés

## ***B.O.E. núm. 37, de 12 de Febrero de 2005***

- > RD 161/2005, por el que se modifica el Real Decreto 1326/1987, por el que se establece el procedimiento de aplicación de las directivas de la Comunidad Europea sobre intercambio de información tributaria.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-02-12/pdfs/A05024-05026.pdf>

## ***B.O.E. núm. 42, de 18 de Febrero de 2005***

- > Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las cuantías de las indemnizaciones por muerte, lesiones permanentes e incapacidad temporal que resultarán de aplicación durante 2005, el sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-02-18/pdfs/A05902-05907.pdf>

## ***B.O.E. núm. 45, de 22 de Febrero de 2005***

- > Ley 4/2004, de modificación de determinados artículos de la Ley 18/2003, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-02-22/pdfs/A06311-06312.pdf>

- > Ley 5/2004, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-02-22/pdfs/A06312-06369.pdf>

## ***B.O.E. núm. 48, de 25 de Febrero de 2005***

- > Resolución de la DGT, por la que se dispone la publicación de la revisión salarial del Convenio colectivo de Empresas de Mensajería.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-02-25/pdfs/A07025-07025.pdf>

- > Resolución de la DGT, por la que se dispone la publicación de la revisión salarial del Convenio colectivo de Grandes Almacenes.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-02-25/pdfs/A07025-07026.pdf>

## ***B.O.E. núm. 49, de 26 de Febrero de 2005***

- > RD 205/2005, por el que se regula para el año 2005 el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-02-26/pdfs/A07086-07091.pdf>

- > Resolución del ICAC, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría de elaboración del Informe Complementario al de auditoría de cuentas anuales de las Empresas de Servicios de Inversión y sus Grupos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-02-26/pdfs/A07151-07151.pdf>

- > Resolución del ICAC, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre utilización de técnicas de muestreo y de otros procedimientos de comprobación selectiva.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-02-26/pdfs/A07151-07152.pdf>

- > Resolución del ICAC, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre otra información incluida en documentos que acompañan a las cuentas anuales auditadas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-02-26/pdfs/A07152-07152.pdf>

## ***B.O.E. núm. 50, de 28 de Febrero de 2005***

- > CORRECCIÓN de errores de la Ley 2/2004, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-02-28/pdfs/A07183-07184.pdf>

- > RD 207/2005, por el que se modifica el Real Decreto 1316/2001, por el que se regula la bonificación en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo para los residentes en las Comunidades Autónomas de Canarias y de las Illes Balears y en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-02-28/pdfs/A07185-07186.pdf>

- > Resolución de la DGT, por la que se dispone la publicación del Convenio básico, de ámbito estatal, para las Industrias Cárnicas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2005-02-28/pdfs/A07218-07237.pdf>

# Legislación de interés



Boletín Oficial  
de Canarias

<http://www.gobcan.es/boc>

## ***B.O.C. núm. 33, de 16 de Febrero de 2005***

- > ORDEN por la que se convocan para el año 2005, subvenciones destinadas a apoyar a las Asociaciones y Organizaciones Profesionales Agrarias de Canarias.

<http://www.gobcan.es/boc/2005/033/002.html>

- > ORDEN por la que se convocan para el año 2005, subvenciones destinadas al desarrollo de las áreas rurales en las medianías de Canarias.

<http://www.gobcan.es/boc/2005/033/003.html>

- > ORDEN por la que se convocan para el año 2005, subvenciones para actividades turísticas relacionadas con las explotaciones agrarias en las medianías de Canarias.

<http://www.gobcan.es/boc/2005/033/004.html>

- > ORDEN por la que se convocan para el ejercicio 2005, las subvenciones destinadas a la suscripción de seguros agrarios combinados, previstas en el Decreto 235/1998, de 18 de diciembre, que establece el régimen de subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de seguros agrarios combinados.

<http://www.gobcan.es/boc/2005/033/005.html>

- > ORDEN por la que se convocan para el año 2005, subvenciones para planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes, reguladas por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, sobre mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

<http://www.gobcan.es/boc/2005/033/006.html>

- > ORDEN por la que se convocan para el ejercicio de 2005, las subvenciones previstas en el Real Decreto 460/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen ayudas a la financiación de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones.

<http://www.gobcan.es/boc/2005/033/007.html>

- > ORDEN por la que se convocan para el ejercicio de 2005, las subvenciones destinadas a la mejora de la producción y comercialización de la miel en Canarias.

<http://www.gobcan.es/boc/2005/033/008.html>

## ***B.O.C. núm. 34, de 17 de Febrero de 2005***

- > RESOLUCIÓN por la que se aprueban las bases y se efectúa convocatoria para la concesión de ayudas a emigrantes canarios retornados para el año 2005.

<http://www.gobcan.es/boc/2005/034/012.html>

## ***B.O.C. núm. 35, de 18 de Febrero de 2005***

- > ORDEN por la que se convocan para el año 2005, subvenciones destinadas al apoyo de las actividades de promoción de productos agrarios de calidad en el sector del vino y del queso.

<http://www.gobcan.es/boc/2005/035/006.html>

## ***B.O.C. núm. 37, de 22 de Febrero de 2005***

- > ORDEN por la que se convocan para el ejercicio 2005, las subvenciones destinadas a la prestación de servicios a las explotaciones agrícolas.

<http://www.gobcan.es/boc/2005/037/007.html>

- > ORDEN por la que se convocan para el ejercicio 2005, las subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones agrícolas para la adquisición de medios de producción.

<http://www.gobcan.es/boc/2005/037/008.html>

- > ORDEN por la que se convocan, para el año 2005, subvenciones destinadas a la mejora de la competitividad de las entidades comercializadoras.

<http://www.gobcan.es/boc/2005/037/010.html>

- > ORDEN por la que se convocan, para el año 2005, subvenciones destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrícolas.

<http://www.gobcan.es/boc/2005/037/011.html>

# El Delito Fiscal a estudio.

Texto: BOINA  
Fotos: BOINA

Con más expectación que la primera, si cabe, se siguió la nueva jornada que sobre el delito fiscal organizó la Comisión de Estudios de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias el pasado día dos de marzo. Con un "completo" en el salón de actos, se desarrolló esta jornada que llevaba como lema: "El Delito Fiscal: Legislación-Jurisprudencia y la Responsabilidad del Asesor Fiscal en relación a la Ley Concursal". Esta jornada, se dividió en dos partes, en la primera tuvo como ponente a Don Juan José



Don Juan José Cobo Plana, en un momento de su conferencia.

Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado nº1 de lo Mercantil de Las Palmas, quien disertó sobre la responsabilidad del Asesor Fiscal en la Ley Concursal y, como en la primera ocasión, el coloquio posterior a la exposición, contó con una excelente participación de los asesores asistentes, tanto por la cantidad como por la calidad de las cuestiones allí planteadas.

Terminada la intervención del Juez Cobo Plana, intervino el Abogado y Ex-Fiscal General del Estado Don Eligio Hernández Gutiérrez, excelente su intervención sobre el delito fiscal como delito penal. El señor Hernández Gutiérrez, avezado profesional, que aunque actualmente ejerce profesionalmente como abogado, tiene una dilatada carrera en el ámbito del derecho,



Don Eligio Hernández, durante su intervención

habiendo ejercido desde magistrado hasta Fiscal General de Estado. En su exposición Don Eligio Hernández, abogó para que procedimientos que deban y puedan resolverse en el ámbito de lo administrativo, no se trasladen a procedimiento penal, colapsando tanto la fiscalía como los juzgados.

Entre los presentes a la jornada, se encontraba el Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Don Juan Guerra Manrique de Lara, así como Doña María Eugenia Calamita Domínguez, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.



Aspecto del salón de actos durante la jornada



# Las Cuentas de la mujer del César...

“Lo tuyo es obsesión profesional”, dice mi familia, cuando los viernes y sábados noche, le robo horas al sueño para leer, escribir o investigar sobre las actividades de mi profesión. Mi respuesta es siempre la misma, lo que llaman obsesión, yo lo llamo formación. Mientras ellas están durmiendo, no les privo de mi presencia y ni hago dejaciones de mis obligaciones familiares, al contrario, me sirve para perfeccionarme en mi actividad, crecer como profesional y entiendo que como persona.

Como suele ocurrir en muchas ocasiones este artículo nace de la casualidad, estando recopilando información de las Cuentas Anuales de empresas de la isla de Lanzarote con capital mayoritariamente público para un estudio de investigación. Solicito información al Registro Mercantil de Lanzarote de las Cuentas Anuales de la empresa Insular de Aguas de Lanzarote, SA (INALSA), explicar para quien lo desconozca que los balances, informe de gestión, memoria e informe de auditoría, si tuviesen que auditar, de las empresas son públicos, mediante del pago del arancel correspondiente, se pueden obtener en el Registro Mercantil.

De la lectura de la información que me remite el Registro Mercantil el día 01 de marzo del presente año de 2005, me sorprende que el último depósito contable realizado sea el del 2002, ¿cómo es posible que la cuentas anuales de INALSA correspondiente al ejercicio 2003 no consten? y cuyo plazo de presentación finalizó el día 30 de julio de 2004, si fue agotado el plazo legal para la celebración de la Junta de Accionista. Es más, profundizando en la lectura de la información obtenida, se puede observar que las cuentas anuales de los cuatro últimos años depositadas se presentaron extemporáneamente: las de 1999, 2000 y 2001 con tres meses de retraso y las de 2002 un año después de haber expirado el plazo.

INALSA, durante el ejercicio 2003 por volumen de facturación se situó segunda en el ranking de la Isla de Lanzarote (23,20 millones de euros), en el puesto 132 a nivel autonómico y en 5756 del ranking nacional. Una gran empresa de capital público, con todos los medios con que puede disponer una empresa pública no ha presentado las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2003.

Para comprobar si el caso de INALSA era un caso aislado y guiado por la curiosidad, decido solicitar los datos de otra entidad mercantil: EL PORIL SA, y, sorpresa otra sociedad de capital público que no ha depositado las cuentas del ejercicio 2003. Que el resto de los ejercicios desde 1997 todos, se han presentado fuera de plazo.

Cabría aquí recordar o informar al lector que establece la legislación en cuanto a la falta de presentación o presentación fuera de plazo de las Cuentas



Juan Carlos Fuentes Moreno  
Asesor Fiscal

“las de 2002 un año después de haber expirado el plazo.”

Anuales:

Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre

Art.221 Régimen sancionador. (Modificado por la Ley 2/95, de 23 de marzo).

1. El incumplimiento por el órgano de la administración de la obligación de depositar, dentro del plazo establecido, los documentos a que se refiere esta sección dará lugar a que no se inscriba en el Registro Mercantil documento alguno referido a la sociedad mientras el incumplimiento persista. Se exceptúan los títulos relativos al cese o dimisión de administradores, gerentes, directores generales o liquidadores, y a la revocación o renuncia de poderes, así como a la disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores y a los asientos ordenados por la Autoridad judicial o administrativa.

El incumplimiento de la obligación de que trata el párrafo anterior también dará lugar a la imposición a la sociedad de una multa por importe de doscientas mil a diez millones de pesetas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, previa instrucción de expediente conforme al procedimiento establecido

reglamentariamente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La sanción a imponer se determinará atendiendo a la dimensión de la sociedad, en función del importe total de las partidas del activo y de su cifra de ventas, referidos ambos datos al último ejercicio declarado a la Administración Tributaria. Estos datos deberán ser facilitados al instructor por la sociedad; su incumplimiento se considerará a los efectos de la determinación de la sanción. En el supuesto de no disponer de dichos datos, la cuantía de la sanción se fijará de acuerdo con su cifra de capital social, que a tal efecto se solicitará del Registro Mercantil correspondiente.

3. En el supuesto de que los documentos a que se refiere esta sección hubiesen sido depositados con anterioridad a la iniciación del procedimiento sancionador, la sanción se impondrá en su grado mínimo y reducida en un cincuenta por ciento.

4. Las infracciones a que se refiere este art. prescribirán a los tres años.

Las instituciones públicas, tan dadas a sancionar al ciudadano, por aplicación de la ley, cuando éste se retrasa en el pago del IBI o por llevar caducada una tarjeta de transporte, por no observar el horario de cierre de un negocio, por no aportar tal documento y no se cuentas cosas más. Incumplen flagrantemente la legislación. Y ya se sabe que “la mujer del César...”.

**DEUSTO**  
*Jurídico*

# Obras imprescindibles para el Asesor Fiscal

**LEX MENTOR**

En un sólo libro todas las respuestas con  
base de datos y actualización on-line



**DEUSTO XPERTIA**

Una nueva generación de bases  
de datos completamente on-line



DATOS PERSONA DE CONTACTO: Javier Arconada  
☎ 618 11 77 01  
jarconada@e-deusto.com

[www.e-deusto.com](http://www.e-deusto.com)

# Publicaciones



**GUÍA UTIL DE IMPUESTOS SOBRE LAS PERSONAS FÍSICAS 2004**

Autor: Banacloche Pérez-Roldán, Julio

Editorial: La Ley

Fecha de publicación: 2004

Edición: 1º

Número de páginas: 765

ISBN: 8497255550



**FISCALIDAD DE LAS FUNDACIONES Y ASOCIACIONES**

Autor: Montserrat, Julia

Editorial: Ediciones Gestión 2000

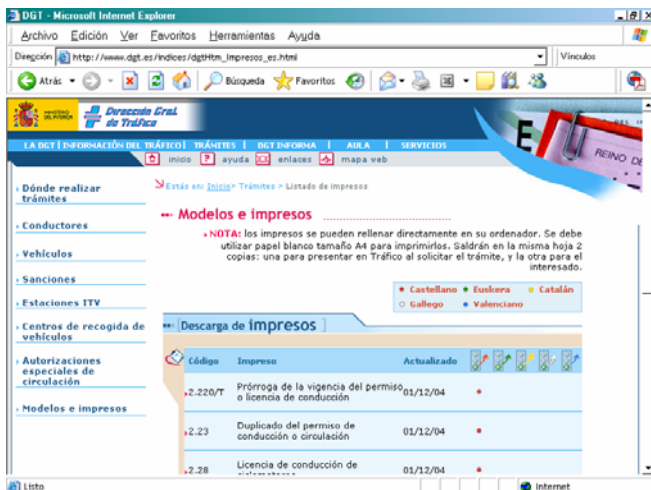
Fecha de publicación: 2004

Edición: 1ª

Número de páginas: 126

ISBN: 8480884959

## En Internet



Formularios para trámites en la Dirección General de Tráfico

[http://www.dgt.es/indices/dgtHtm\\_Impresos\\_es.html](http://www.dgt.es/indices/dgtHtm_Impresos_es.html)



Registadores (Mercantil y de la Propiedad)

<http://www.registadores.org>




Abril 2005



## Calendario fiscal



Más información: <http://www.aeat.es/>

Hasta el 07	Hasta el 20	Desde el 01 de abril hasta el 30 de junio 
510, 511, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 570, 580.	110, 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 130, 131, 202, 218, 222, 300, 308, 309, 310, 320, 330, 332, 341, 349, 367, 370, 380, 430, 506, 507, 508, 524, 553, 560, 561, 562, 563, 564, 566, 569, 572, E-21.	Borrador de Declaración  Confirmación de borrador de declaración con resultado a devolver, renuncia devolución o negativo



Más información: <http://www.gobiernodecanarias.org/tributos/>

Hasta el 21
044, 410, 411, 412, 413, 420, 421, 422, 450, 490, 610, 615.

# Relaciones Institucionales

**B** Texto: BOINA  
Fotos: BOINA

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, representada por el Vicepresidente

Don Juan A. Méndez Hernández y el secretario Don Fernando Ramón Balmaseda, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, ambas instituciones representadas por el rector Don Manuel Lobo Cabrera, firmaron un convenio de colaboración para el desarrollo de programas de prácticas de alumnos universitarios.



Don Fernando Ramón, Don Manuel Lobo y Don Juan Méndez



Don Francisco Ramírez, Don Juan Méndez y Don Fernando Ramón,

Dentro de los contactos que habitualmente mantiene la Asociación de Asesores Fiscales con el tejido empresarial de la sociedad canaria, Don Juan A. Méndez Hernández y Don Fernando Ramón Balmaseda, Vicepresidente y Secretario respectivamente de la Asociación, se reunieron con Don Francisco Ramírez Méndez, Director y Jefe de Seguridad de la Empresa Seguridad Integral Canaria, SA., habiéndose llegado a un principio de acuerdo de colaboración en las jornadas y seminarios a organizar por la Comisión de Estudios de la Asociación.



Si siguiendo con los contactos institucionales mantenidos con la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Don Juan A. Méndez Hernández, Vicepresidente y Relaciones Institucionales de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, mantuvo una reunión de trabajo con Doña M<sup>a</sup> Eugenia Calamita Domínguez, Secretaria

**TSJC**

Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, quien nos facilitó material de gran utilidad jurídica en las jornadas recientemente celebrada sobre el delito fiscal.



Don Juan Méndez y Doña María Eugenia Calamita

# Personalidades de Honor



Don Juan Guerra Manrique de Lara. *Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.*



Don Eligio Hernández Gutiérrez. *Abogado y Ex-Fiscal General del Estado.*

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, cuenta con un libro de honor, donde relevantes personalidades de la vida pública que visitan nuestra sede, nos conceden el privilegio de firmar en él. Las últimas personalidades que han tenido la amabilidad de firmar en el Libro de Honor, han sido Doña María Eugenia Calamita Domínguez, Don Juan Guerra Manrique de Lara y Don Eligio Hernández Gutiérrez.



Doña María Eugenia Calamita Domínguez, *Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.*

## Jornadas y Seminarios

La Comisión de Estudios de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias está organizando las siguientes jornadas:

**Viernes 1 de abril de 2005, horario de tarde:**

**"Reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias. Aspectos fiscales".** Ponente: Doña Sonia Mauricio Subirana, *Profesora titular de Economía Financiera y Tributaria en la ULPGC.*

**"El Reglamento de Facturación. Novedades".** Ponente: Don José Manuel Vide, *Inspector Adjunto a la Jefatura de Dependencia Regional de Gestión Tributaria de la AEAT.*

**Jueves 28 de abril de 2005, horario de tarde:**

**"Repaso y Novedades campaña de Renta y Sociedades".** Ponentes: Don Mariano González Gómez, *Inspector de Hacienda del Estado y Jefe de la Unidad Provincial de Inspección de Las Palmas* y Don Guillermo Barros Gallego, *Inspector de Hacienda del Estado y Jefe de la Unidad de Inspección nº3 de Las Palmas.*



## Bolsa de trabajo

Se ofrece:

- ◆ Auxiliar Administrativo. Disponibilidad inmediata y para viajar. Interesados contactar con Lorenzo Bonilla Aleix al 620 576 705.
- ◆ Graduado Escolar. Curso informática de gestión. Experiencia como telefonista, parques y jardines, limpieza. Carné de conducir B-1 y vehículo propio. Disponibilidad horaria, geográfica y de incorporación inmediata. Interesados contactar con Alicia Castellano García al 619 187 012.
- ◆ Analista programador. 3 años de estudios Empresariales e Ingeniería Informática. Inglés hablado y escrito. Amplios conocimientos en programas Windows, Adobe Premiere, Basic, Pascal y C. Carné de conducir B-1 y vehículo propio. Disponibilidad para viajar y desplazamientos. Interesados contactar con Miguel Angel Alfonso León al 690 807 517.
- ◆ Diplomada en Relaciones laborales. Inglés medio. Mecanografía y aplicaciones informáticas de oficina y gestión. Carné de Conducir B1. Experiencia profesional como administrativo en asesorías. Disponibilidad inmediata y geográfica. Interesados contactar con Desiré Milagros Blanco Rodríguez al 636 941 994.

Un Asesor Fiscal que le dice al contable:

- Y para asegurarse que hace las cuentas correctamente y los resultados son correctos, quiero que la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de esta empresa la haga diez veces.

Al cabo de un rato llega el Asesor Fiscal de nuevo donde estaba el contable y le pregunta:

- ¿Ya ha hecho la cuenta que le mandé, como yo le dije?

Y responde el contable:

- Sí, y aquí tiene los diez resultados que salen.

Un abogado llega a su trabajo el primer día. Una secretaria entra en su despacho y le dice que tiene una visita; el abogado le dice que le haga pasar, entonces coge el teléfono y empieza :

- ...Y dígame al señor Gómez que no estaremos dispuestos a aceptar menos de un millón de euros, y que no se moleste en llamar a menos que esté de acuerdo en esta base. ¿Está claro ? (cuelga) Buenos días, ¿en qué puedo ayudarle ?

- Buenas, vengo de la telefónica a conectarle el teléfono.

Director: Juan Carlos Fuentes Moreno

Edita:



Cl. Olof Palme, 43 - 2º Izq.

35010 Las Palmas de Gran Canaria

Tfno. 928227064 Fax 928222153

<http://www.asesoresfiscalesdecanarias.com>

mail:asociacion@asesoresfiscalesdecanarias.com

No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, sin el permiso previo y por escrito de entidad editora.

La Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores, en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con los mismos.

**H**ablar de Internet a esta alturas, es hablar de algo que se ha colado casi de puntillas en nuestra vida profesional hasta cotas inimaginables. Hace escasamente diez años ni siquiera, pensábamos en lo que iba a significar en nuestra profesión la llamada "red de redes".

Hoy no se puede concebir un despacho profesional sin la inestimable ayuda de Internet. La Red, es un incansable colaborador de nuestro despacho, es un profesional más en la labor diaria del asesoramiento. Internet a través de consultas en los distintos boletines, nos ofrece cada mañana las normativas publicadas. Nos permite acercarnos a nuestra entidad bancaria sin salir de nuestro despacho, hacer transferencias, pagos, domiciliaciones bancarias, pagar la nómina... Nos brinda la posibilidad de mantener una conversación en tiempo real con nuestros clientes, independientemente del lugar donde se encuentren, así como el envío de ficheros de texto, audio, video.

En el ámbito estrictamente tributario, nos facilita la presentación de las declaraciones de nuestros clientes y el pago de las mismas sin tener que acudir el banco o a la oficina liquidadora, olvidándonos ya de hacer cola, con la pérdida de tiempo que conlleva. A través de la red podemos presentar además de las declaraciones tributarias, las declaraciones informativas, legalización de libros, deposito de cuentas, etc. Y lo que queda por venir.

En una conversación mantenida por el **BOINA** con Sergio Regúlez, Registrador Mercantil de Lanzarote, manifestaba, y no podemos estar mas de acuerdo, que Internet es y será más relevante que la propia Revolución Industrial Británica de finales del siglo XVIII y principio del XIX.

Por eso, cuando la Gerencia de la Asociación de Asesores Fiscales de Canarias, le comunica al **BOINA** que aún asociados solicitan el boletín o cualquier otra documentación que está en la red, se les remita vía telefax ya que carecen de cuenta de correo o simplemente de acceso a Internet, no puede mas que causar sorpresa a los que realmente abogamos por sacar partido de los medios que tenemos a nuestro alcance.

Como todas las cosas, tiene un lado bueno y otro malo. El bueno, que su utilidad se consigue a través del uso correcto para el que fue creado y, hasta el mismo **BOINA** es hijo de Internet, ya que sin la red este boletín no se podría publicar ni difundir. El malo, el perverso uso de la red por parte de sinvergüenzas, creadores de virus, estafadores...

Aún así, Internet no tiene marcha atrás, por tanto no desaprovechemos sus bondades. **B**